



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 4/2024

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria número 4/2024, relativa a ajustes al alza del presupuesto de 2023 prorrogado para 2024, del Ayuntamiento de Castejón, publicado el acuerdo de aprobación inicial en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón en fecha 22 de marzo de 2024, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 10.6 de las de ejecución del presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Castejón, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

El detalle de dicha modificación presupuestaria número 4/2024 es:

Ajustes al alza del presupuesto 2023 prorrogado para 2024

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1533021200	REP. MANT. Y CONSERV. ALMACENES MUNICIP.	30,97
1 1650021000	REP. MANTEN Y CONSERV ALUMBRADO PUBLI	738,81
1 165006190000	INVERSION REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	7.800,00
1 2314022102	COMBUSTIBLE CALEFACCION RESIDENCIA	5.022,78
1 2314022740	ACTIVIDADES LUDICAS Y TERAPEUTICAS	798,60
1 3231021200	REP., MANT. Y CONSERV. ESCUELA INFANTIL	43,19
1 3232021200	REP., MANT. Y CONSERV. COLEGIO PUBLICO	234,93
1 32320623200	INVERSION REPOSICIÓN COLEGIO PUBLICO 2 DE MAYO	17.000,00
1 3300022609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES	138,01
1 3380222620	ORGANIZACION DE FIESTAS DE INVIERNO	410,50
1 3380422620	ORGANIZACION CABALGATA PAPA NOEL Y OLENT	1.432,32
1 3420221200	REP. MANTEN. Y CONSERV. PISCINAS MUNICIP	578,64
1 3420222701	SEGURIDAD PISCINAS	452,71
	TOTAL ALZAS	34.681,46

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.
- Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, de recurso de alzada dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.– La Alcaldesa, NOELIA GUERRA LAFUENTE